

Río Cuarto, Mayo 22 de 2018

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Letras (5-60), solicitando el Incremento Interino en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera de Simple a Exclusiva, que reviste la Prof. Adriana Cecilia MILANESIO, en ese Departamento Docente; y

CONSIDERANDO

Que lo requerido es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en la cátedra: Literatura Hispanoamericana I (Cód. 6371), con afectación a las asignaturas Literatura Hispanoamericana II (Cód. 6375), Literatura Española I (Cód. 6357) y Literatura Española II (Cód. 6363).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC..

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder LSGH a la Prof. Adriana Cecilia MILANESIO (DNI N° 26085900) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con regimen de dedicación Simple, en el Dpto. de Letras (5-60), ello a partir del 1ero. de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.-

ARTICULO 2°: Designar con carácter **Interino** a la **Prof. Adriana Cecilia MILANESIO** (DNI N° 26085900), en el cargo de **Ayudante de Primera con Régimen de Dedicación Exclusiva**, en el Dpto. de Letras (5-60), ello a partir del **1ero. de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019. o hasta la reincorporación del Prof. Lisandrello, lo que fuere anterior.**






ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).-


ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 320/2018
C.V.


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs Humanas - UNRC